



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 JUL 2013

Expte. N° 261/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. María del Carmen AMAYA, Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATVIA" dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita una ayuda económica de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 5.930,00), para cubrir los gastos de los estudios médicos del alumno Ángel Maximiliano LÓPEZ, en virtud de su grave enfermedad y la difícil situación económica familiar.

QUE por tal motivo Rectorado autorizó dicha ayuda otorgando un anticipo de fondos por la suma solicitada con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a favor de la Sra. Elsa CARABAJAL, madre del mencionado alumno.

QUE se presentó la rendición con los comprobantes respectivos por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 86/100 (\$ 2.781,86), dejándose constancia de la devolución en la TESORERÍA GENERAL de la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 14/100 (\$ 3.148,14).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 86/100 (\$ 2.781,86), con motivo de la ayuda económica otorgada para cubrir los gastos de los estudios médicos del alumno Ángel Maximiliano LÓPEZ, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATVIA", en virtud de su grave enfermedad y la difícil situación económica familiar.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.5.1.4.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0477-13